



RESOLUCION R-Nº 07 17-13

2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 24 SEP 2013

Expte. Nº 17.569/10 – C I y II

VISTO estas actuaciones y la rendición de cuentas presentada por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA por la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 3.350,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde a la asignación financiera otorgada al Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: "Acciones de Intervención socio-pedagógica en ámbitos formales y no formales de la Provincia de Salta", implementado durante el año 2010 bajo la dirección de la Mg. María LAURA, aprobado por Resolución Rectoral Nº 0915-10.

QUE la Mg. LAURA presentó la rendición a través de la Dirección de Programas y Proyectos de la citada Secretaría, con los comprobantes debidamente conformados y por el importe total asignado.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE oportunamente no se dictó el acto administrativo de aprobación del gasto, siendo necesaria su emisión a los fines de formalizar los registros y dar por finalizado el proceso administrativo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos presentados por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA por la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 3.350,00), correspondientes a la implementación del Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: "Acciones de Intervención socio-pedagógica en ámbitos formales y no formales de la Provincia de Salta", implementado durante el año 2010 bajo la dirección de la Mg. María LAURA, aprobado por Resolución Rectoral Nº 0915-10.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al año 2013:

R.0020.014.006.068.16.01.00.00.06.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$	289,97
R.0020.014.006.068.16.01.00.00.06.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	\$	651,73
R.0020.014.006.068.16.01.00.00.06.00.3.5.3.0000.1.21.3.4	\$	1.391,80
R.0020.014.006.068.16.01.00.00.06.00.3.7.1.0000.1.21.3.4	\$	1.016,50

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.-



Mg. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA